

INSTRUCCIONES PARA OBTENER UN DIVORCIO EN REBELDÍA



PAQUETE # 11



Estos formularios no deberán utilizarse para el ejercicio de la abogacía sin autorización. El Tribunal no asume responsabilidad por (1) los actos de personas que utilicen este formulario o (2) que se valgan de las instrucciones o de la información proporcionada en éste.



¿Qué es un divorcio en rebeldía?

Un divorcio en rebeldía significa que su cónyuge no se opuso y no registró una “Contestación” a su notificación oficial de la demanda de divorcio. Al menos no registró la “Contestación” dentro del plazo señalado por ley. Por lo tanto usted puede solicitar una decisión de divorcio en rebeldía.

¿Exactamente cuándo puedo solicitarlo?

Su cónyuge tiene 20 días para registrar su “Contestación” si la notificación oficial se llevó a cabo en Arizona. Tiene 30 días si la notificación oficial se llevó a cabo fuera del estado de Arizona. Al contar, incluya los fines de semana y los días festivos.

Pero si el último día cae en sábado, domingo o en un día festivo, NO CUENTE ese día, continúe contando el próximo día laboral. Vaya ante el Actuario del Tribunal y pregunte si su cónyuge registró una Contestación.

Si asistió a la Corte de Conciliación para recibir asesoramiento **no puede contar** el tiempo que su divorcio estuvo suspendido.

¿Que otros tipos de contestaciones puedo esperar?

En lugar de registrar una “Contestación” su cónyuge podría registrar otros documentos judiciales, por ejemplo una Solicitud para Descartar o una Solicitud para Cambiar de Lugar (en otro Tribunal). Si su cónyuge registra alguno de estos documentos judiciales, usted tendrá que registrar una contestación a ese documento.

Si su cónyuge registró una Contestación se le recomienda que solicite la asesoría de un abogado. Puede que no sea posible que obtenga un Decreto de Divorcio en rebeldía.

Recordatorios Importantes



El símbolo (Triángulo con un signo de exclamación adentro) es una advertencia.

Puede ser una advertencia para que se asegure de haber completado algo.

También puede ser una advertencia de que el tema es un poco confuso y quizás necesite consultar a un abogado si necesita ayuda.

Hay abogados que le ayudan a que se represente a sí mismo. Ellos únicamente le cobrarán por la asesoría proporcionada y usted podrá completar los documentos legales por su cuenta o podrá pedirle al abogado que lo haga por usted.

Si necesita más información, llame al Centro de Autoservicio al (520) 724-8456 y pregunte acerca de estos abogados.

FAVOR DE LEER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Si ya ha tenido una audiencia (por ejemplo una audiencia para ordenes temporales) y su cónyuge compareció ante el Tribunal Superior, entonces deberá notificarle oficialmente a su cónyuge por escrito de su Solicitud para un Decreto de Divorcio en Rebeldía. Su cónyuge debe recibir aviso de la audiencia con un mínimo de (3) días de anticipación a la fecha de su audiencia en rebeldía.

Su cónyuge debe saber la fecha exacta del día programado para su audiencia para solicitar un decreto o sentencia en rebeldía. Deberá registrar este aviso con el Actuario del Tribunal.



¿Cuáles son los pasos básicos para obtener un decreto de divorcio en rebeldía?

Paso 1.

Cuente los días

Comience a contar los días después del día que se le hizo entrega oficial de la demanda de divorcio a su cónyuge.

Únicamente puede proceder al Paso 2 cuando hayan transcurrido todos los días necesarios.

Paso 2.

Debe completar el Formulario para Solicitar un Divorcio en Rebeldía

La petición para un divorcio en rebeldía se llama Solicitud y Declaración Jurada para un divorcio en rebeldía. Este paquete incluye los formularios y las instrucciones.

Paso 3.

Saque copias, firme, y obtenga una certificación notarial del Formulario para Solicitar un Divorcio en Rebeldía

Saque dos copias de su Solicitud y de su Declaración Jurada para un Divorcio en Rebeldía. No firme el documento original ni las copias. El Actuario del Tribunal notificará su documento original y las dos copias de la Solicitud y Declaración Jurada al momento de registrar sus documentos.

PASO 4:

Registre y envíe por correo

Vaya a la oficina del Actuario del Tribunal en:

Pima County Arizona Superior Court

110 West Congress

Tucson, Arizona 85701

Entregue su documento original y las dos copias de la Solicitud y Declaración Jurada al Actuario del tribunal en la ventanilla para registrar sus documentos. Asegúrese de que el Actuario le regrese sus dos copias.



Entregue en persona o por correo a su cónyuge una copia de su Solicitud y de la Declaración Jurada para un Divorcio en Rebeldía. Si no sabe dónde vive su cónyuge, envíe las copias a la última dirección conocida de él/ella. Puede usar el formulario incluido en este paquete titulado “CÓMO OBTENER UN DIVORCIO EN REBELDÍA”.

Como se mencionó anteriormente **puede que sea necesario que tenga que “notificarle oficialmente”** a su cónyuge de este aviso.

Tras registrar la Solicitud y Declaración Jurada deberá esperar que hayan transcurrido 10 días laborales antes de llamar y solicitar una audiencia para un divorcio en rebeldía.

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

Paso 5.



Clínica de Relaciones Familiares del Programa de Abogados Voluntarios

El Tribunal Superior del Condado de Pima tiene un programa a través del cual se presta ayuda gratuita a todas las personas que se representan a sí mismas en una materia de derecho familiar, incluyendo a cualquier persona que desea obtener un fallo de Divorcio en Rebeldía o establecer un caso de paternidad especial.

En la clínica, alguien revisará los decretos, órdenes de manutención de menores y órdenes de retención de ingresos para asegurarse de que estos documentos estén completos y sean legalmente correctos.

Hacer uso de la Clínica es para su propio beneficio. El juez no firmará ningún documento que esté incorrecto o incompleto. En dichos casos, tendrá que irse, corregir sus documentos y luego programar otra audiencia.

Para programar una cita, llame a la biblioteca legal del condado de Pima al 520-724-8456, o vaya personalmente a la biblioteca que está en el segundo piso del Tribunal Superior del Condado de Pima.

Después de su cita en la clínica, podrá llamar al Tribunal Superior para fijar una cita para su audiencia de divorcio en rebeldía.



Instrucciones para Completar La Solicitud y Declaración Jurada para Obtener un Divorcio en Rebeldía

1. Escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal, número de teléfono en la esquina superior izquierda.
2. Escriba en letra molde su número de causa del Tribunal Superior.
3. Escriba su nombre indicando ser el Peticionario.
4. Escriba el nombre de su cónyuge indicando ser el Demandado.

Pasos a seguir para preparar su “Solicitud de Divorcio en Rebeldía”.

Sección 2: Notificación oficial de documentos judiciales

Únicamente marque una de las casillas.

- o Si su cónyuge ya firmó la “Aceptación de la Notificación Oficial” marque la primera casilla.
- o De no ser así, marque la segunda casilla.

Sección 5: Cumplimiento de los requisitos de la ley de lo Familiar de Arizona

Aquí le informa al Juez que ya le ha entregado una copia de su Solicitud para un Divorcio en Rebeldía a su cónyuge.

- o Marque todas las casillas que apliquen en su caso.



CERTIFICADO DEL PETICIONARIO COMPROBANDO ENVÍO POR CORREO O ENTREGA EN PERSONA

- o Marque la casilla que describa la manera en la cual le entregó el formulario a su cónyuge.
- o Si marca la segunda casilla la cual indica "ya se los he entregado", en el siguiente espacio en blanco indique la manera en que realizó la entrega de los documentos.

Saque dos copias de su Solicitud y de su Declaración Jurada para un Divorcio en Rebeldía. No firme el documento original ni las copias. El Actuario del Tribunal le proveerá la certificación notarial de su documento original y le dará dos copias de la Solicitud y Declaración Jurada al momento de registrar sus documentos.

¿Qué debo hacer cuando llegue el momento de la audiencia para obtener un divorcio en rebeldía?



Aunque pueda parecer escalofriante ir a la corte para obtener un divorcio en rebeldía, no lo es.

Las audiencias de divorcios en rebeldía son una de las más sencillas. Básicamente va a reunirse con un juez, entregarle al juez los documentos, contestar algunas preguntas y eso es todo.

Lo importante es que haya llenado la documentación completa y correctamente.

Si ha tomado todos los pasos necesarios como por ejemplo, si ya le notificó oficialmente a su cónyuge o al otro padre, entonces por lo regular recibirá un Fallo o un Decreto al final de su audiencia.



Si está solicitando manutención de menores, asegúrese de haber hecho uso de la Clínica de Relaciones Familiares del Programa de Abogados Voluntarios o de haber utilizado la calculadora en línea para la manutención de menores, la cual está disponible a través de la página web del Tribunal Superior o en la biblioteca del Tribunal Superior. Los voluntarios de esta clínica revisarán sus documentos y se asegurarán de que estén correctos y completos.

Si sus documentos están incorrectos e incompletos, entonces no recibirá un Fallo o un Decreto, tendrá que salir del Tribunal, corregir sus documentos y fijar una nueva cita.

Le conviene más asegurarse de que su documentación esté correcta **antes** de ir a su audiencia.

Para ayudarse a sí mismo puede traer las siguientes instrucciones consigo al Tribunal.



Lista de cosas que debe hacer para su audiencia de divorcio en rebeldía

Saque 2 Copias de todos los documentos referentes a su divorcio

(favor de no sacar copias en ambos lados de la página)

Estos incluirán:

- Decreto de Divorcio u otra Orden (Vea el paquete de Decreto #4 o #7)
- Plan de Tiempo Compartido con los Menores firmado por ambos padres (Vea el paquete Toma de Decisiones Legales y Plan de Tiempo Compartido con los Menores)
- Acuerdo referente a la división de los bienes y deudas comunales firmado por ambos cónyuges.
- Hoja de Cálculo de Manutención de Menores para los Padres (Vea el Paquete #8 *Manutención de Menores*)
- Orden de Manutención de Menores (Vea el Paquete #8 *Manutención de Menores*)
- Orden de Retención de Sueldo (Vea el Paquete #8 *Manutención de Menores*)
- Hoja de Datos del Acreedor/Deudor (Vea el Paquete #8 *Manutención de Menores*)

Reúna los documentos

Adjunte una copia de todo a ambas copias de su Fallo o Decreto de Divorcio propuesto.

Deberá quedarse con una copia y enviar la otra copia a la otra parte.



Adjunte una copia de todo a los documentos ORIGINALES de su Fallo o Decreto de Divorcio propuesto.

Esto es lo que le dará al juez en la audiencia.

Revise su Orden o su Decreto de Divorcio



Debe saber lo que dice su orden o decreto y lo que usted está solicitando.

El juez le hará algunas preguntas sobre su Orden o Decreto, como por ejemplo, cómo se dividieron los bienes o las deudas, la razón por la cual solicita un tipo particular de la toma de decisiones legales o sobre el tiempo compartido con los menores y dónde van a vivir los niños, etcétera.

En general, todo lo que solicite en la Orden o en el Decreto propuesto debe ser igual a lo que solicitó en su Petición.

- ✓✓ La única excepción a esto es si usted y su cónyuge han registrado un acuerdo por escrito en el tribunal con ambas firmas notariadas.

Llame para fijar su audiencia



Llame a la oficina del Oficial de Audiencias al 724-4370 cualquier día de la semana. Debe llamar en cuanto pueda entrar en vigor su divorcio en rebeldía. El asistente del Oficial de Audiencias le asignará la fecha de su próxima audiencia.

Las audiencias de divorcios en rebeldía están programadas a las 11:00 a.m. de lunes a viernes, salvo los días festivos.

No se podrá fijar una audiencia hasta que hayan transcurrido 61 días después de la fecha en que fue notificado oficialmente su cónyuge. Si le notificó oficialmente a su cónyuge por medio de una publicación entonces no se podrá fijar una audiencia hasta que hayan transcurrido 91 días después de la fecha de publicación.



El día de su audiencia...

Le pedirán que espere en la entrada. A las 10:30 el Actuario le llamará por su nombre a usted y a otras personas que también tendrán su audiencia de divorcio en rebeldía. Lo llevarán a la sala del tribunal.

Cuando escuche su nombre en la sala del tribunal deberá ponerse de pie y dirigirse al estrado donde está sentado el juez. Deberá prestar juramento de decir la verdad. El decir mentiras en un tribunal se considera perjurio y podría tener consecuencias graves, incluyendo cargos penales.

Audiencias de Divorcio en Rebeldía los Viernes Sin Cita Previa

Si no desea programar una audiencia, usted puede traer todos sus documentos en el mostrador de Manutención de Menores entre las 11:00 a.m. y las 1:00 p.m. cualquier viernes antes del 26 de enero del 2018 para que se escuche su caso.



No puede comparecer antes de que hayan transcurrido 61 días después de haberle notificado oficialmente a su cónyuge. Si le notificó oficialmente a su cónyuge por medio de una publicación entonces no se podrá fijar una audiencia hasta que hayan transcurrido 91 días después de la fecha de publicación.

El día de su audiencia...

A la 1:15 p.m. espere en el pasillo (*lobby*), el Secretario le llamará por su nombre y también llamará el nombre de otras personas que también van a ir a la audiencia de divorcio en rebeldía. Lo llevarán a la sala del tribunal.

Cuando escuche su nombre en la sala del tribunal, deberá ponerse de pie y dirigirse al estrado donde está sentado el juez. Deberá prestar juramento de decir la verdad. El decir mentiras en un tribunal se llama perjurio y podría tener consecuencias graves, incluyendo cargos penales.



**El 26 de enero del 2018 es el
últimó dia que audiencias de
divorcio en rebeldía sin cita
previa serán disponibles**



DO'S & DON'TS



Debe vestirse apropiadamente. Use un traje, vestido u otra ropa limpia, decente.

Apague sus teléfonos y sus bípores mientras esté en la sala del tribunal.

Siempre debe referirse al juez como "Su señoría."

Usted podrá hacerle preguntas al juez, pero él/ella no podrá proveerle un asesoramiento legal.

Sea cortés y guarde silencio mientras este dentro de la sala del tribunal esperando su audiencia.

No use pantalones cortos, camisetas sin manga, o ropa demasiado informal o provocativa.

NO DEBE traer bebidas o comida al tribunal y no debe masticar chicle dentro de la sala del tribunal.

NO debe traer niños al Tribunal. No se les permite entrar a las salas del tribunal.

Lo que hará el juez...

El juez revisará el decreto o el fallo que usted propone y los otros documentos que ha preparado y tomará una decisión final sobre su caso.

Si los documentos son correctos y están completados, el juez firmará el fallo o decreto y cualquier otro documento que sea necesario. En las siguientes páginas hay ejemplos de algunas preguntas que el juez probablemente le hará durante su audiencia.

Después de su audiencia tendrá que esperar dentro de la sala del tribunal hasta que hayan concluido todos los casos. Después, el secretario judicial lo llevará de regreso a la oficina del Actuario del tribunal. Si el juez firmó su decreto, el secretario judicial sellará todas las copias del decreto y usted deberá enviar por correo una copia del decreto firmado a su ex pareja dentro de tres días.



Preguntas generales que el juez le puede hacer

¿Cuál es su nombre?

¿Por cuánto tiempo ha (residido) vivido en Arizona?

¿Usted y su cónyuge estaban viviendo en Arizona o uno de ustedes fue miembro de las fuerzas armadas y había estado prestando servicio en Arizona por lo menos 90 días antes de registrar su demanda de divorcio?

¿Está usted o la otra parte embarazada?

¿Cuál fue su fecha de matrimonio y dónde se casaron?

¿Le han informado que la Corte de Conciliación ofrece servicios de asesoría matrimonial?

¿Su matrimonio está irremediablemente roto y no existe la posibilidad de que se reconcilien?

Esto significa que no existe ninguna posibilidad de que usted y su cónyuge continúen casados.

¿Quiere restaurar su apellido de soltera?

Únicamente responda "sí" si desea que le regresen su nombre de soltera o su apellido original.

¿La ayuda que está pidiendo hoy es la misma que usted pidió en la Solicitud para la Disolución o en el Fallo de Paternidad?

La respuesta correcta es "sí".

¿Cuáles bienes y deudas tiene a causa del matrimonio?

¿Ya solicitó una división de los bienes y deudas?

¿Piensa que la división de los bienes y deudas es justa y equitativa?

¿De qué forma le dio notificación oficial de su Petición y demás documentos a su cónyuge y cuándo fue que recibió la notificación?

Es posible que el Juez le haga las siguientes preguntas si le dio notificación oficial a su cónyuge a través de una publicación

¿Qué medidas tomó para tratar de encontrar a su cónyuge?

¿Con quién habló acerca de cómo encontrar a su cónyuge?

¿Cuándo fue la última vez que vio a su cónyuge, o que recibió una carta o una llamada de él/ella?

Preguntas adicionales que probablemente le harán si tiene hijos menores



¿Cuántos hijos tiene de este matrimonio y cuáles son sus edades?

¿Qué tipo de toma de decisiones legales está solicitando para sus hijos menores?

¿Qué tipo de tiempo compartido con el menor está solicitando para el padre que no cuenta con la custodia?

¿Piensa que podría surgir algún problema con el tiempo compartido con el/los menor(es)?

¿Cree que las partes del Decreto/Orden propuesto sobre la toma de decisiones legales y el tiempo compartido con el/los menor(es) son para el interés superior del menor?

¿Quién proveerá seguro médico/dental para el/los menor(es)?

¿Usted o el otro padre trabajan? ¿Cuánto gana cada uno de ustedes?

¿Cuáles son los costos de guardería por su/sus hijo(s)?

¿Quién deberá reclamar a los hijos como exenciones en sus impuestos y durante cuáles años?

¿La cantidad propuesta para la manutención de menores coincide con las pautas de Manutención? De no ser así, ¿Por qué no debería seguir las pautas el Juez?

¿Durante el tiempo que estuvieron casados, usted o su cónyuge tuvo hijos con otra persona?

5. De conformidad con lo dispuesto en La Ley de las Reglas de Procedimiento en lo Familiar de Arizona, Regla 44(A), Yo: (Marque todas las casillas que apliquen)

- ☐ Le envié por correo una copia de esta Solicitud y Declaración jurada al Demandado a su última dirección conocida;
- O
- ☐ Le envié por correo una copia de esta Solicitud y Declaración Jurada al abogado que sé que representa a mi cónyuge, al cual reclamo estar en divorcio en rebeldía
- O
- ☐ Le entregué una copia al demandado al cual reclamo estar en divorcio en rebeldía
- ☐ Le envié por correo una copia de esta Solicitud y Declaración jurada a la última dirección conocida del Demandado porque no sé el paradero de mi esposo y no creo que cuente con la representación de un abogado.

Nota: Si el demandado no registra una Contestación a la demanda o si no se defiende de esta acción dentro de diez días hábiles de haberse registrado esta Solicitud, se podrá emitir un fallo/decreto de divorcio en rebeldía. Aun así, generalmente se requiere que asista a una audiencia de divorcio en rebeldía.

Peticionario

SUSCRITO Y JURAMENTADO ante mí el _____ por _____ .

Notario Público/Subsecretario

Mi comisión vence: _____

CERTIFICADO DEL PETICIONARIO COMPROBANDO ENVÍO POR CORREO O ENTREGA EN PERSONA

Una copia de este documento fue (marque una casilla) ☐ enviado por correo con gastos de envío pre pagados O ☐ entregado (DESCRIBA LA FORMA DE ENTREGA) al demandado en la siguiente dirección:

Peticionario

Fecha: _____

Name: _____

Address: _____

City, State, ZIP: _____

Daytime Telephone No: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner

and

Respondent

Case No. _____

APPLICATION AND AFFIDAVIT OF DEFAULT

NOTICE: THIS IS AN IMPORTANT COURT DOCUMENT. When this document is properly completed and filed, Default has been applied for and entered. The Default will be effective ten (10) business days after the filing of this completed document, unless the Respondent files a Response or otherwise defends before the ten-day period passes.

STATE OF ARIZONA)
)ss.
County of Pima)

APPLICATION AND AFFIDAVIT FOR DEFAULT

1. I am the Petitioner in this action, and I state all these matters under oath. I now give notice that I am requesting an entry of default judgment against the Respondent because no Response has been filed by Respondent as of this time.
2. Service of the court papers on Respondent has been accomplished as follows: (check one box)

☐ The Respondent has signed an Acceptance of Service, in which he or she has accepted service of the Summons, Petition and other papers, but has refused to answer so that a default may be entered;

OR

☐ I have had the Respondent served according to law with the Summons, Petition and other papers and Respondent has failed to plead, appear, answer, or otherwise defend in this court case in the time required by law.
3. The Respondent is either not in the active military service of the United States or has otherwise waived his or her rights under the Uniformed Service Members Civil Relief Act.
4. By completing the Certificate of Mailing or Delivery at the bottom of this form, I certify that I am mailing or delivering a copy of this Application and Affidavit to the Respondent as notice that I have applied for default.

5. In compliance with Arizona Rules of Family Law Procedure, Rule 44(A), I have: (check all boxes that are true)

☐ Mailed a copy of this Application and Affidavit to the Respondent at his/her last known address;

OR

☐ Mailed a copy of this Application and Affidavit to the attorney I know is representing my spouse, whom I claim to be in default;

OR

☐ Delivered a copy to Respondent, whom I claim to be in default;

☐ Have mailed a copy of this Application and Affidavit to the Respondent's last known address because I do not know my spouse's whereabouts and do not believe my spouse is represented by an attorney.

Note: If the Respondent fails to file a responsive pleading or otherwise defend in this action within 10 business days of the filing of this Application, a default judgment/decreed may be entered. The Petitioner must generally still attend a default hearing.

Petitioner

SUBSCRIBED AND SWORN to before me on _____ by _____.

Notary Public/Deputy Clerk

My Commission Expires: _____

PETITIONER'S CERTIFICATE OF MAILING OR DELIVERY

A copy of this document was (check one box) ☐ mailed postage pre-paid OR ☐ delivered (DESCRIBE HOW DELIVERED) to the Respondent at the following address:

Petitioner

Date: _____